

PEDIDO DE COMPRA N°

000365

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS HUMANAS
Entregar a Sr(a) : MANDUJANO RAMOS MARIA BEATRIZ
Fecha : 12/02/2026
Actividad Operativa : C0108 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : 08.100.21.00

CCP: 877

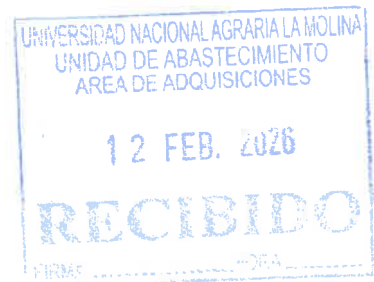
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
139200160373	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 300 m	2.3. 1 8. 2 1	50,00	UNIDAD

Mg. William Huerto de Mendoza Santander
Director
Dpto. Académico de Ciencias Humanas
Firma del Solicitante



Dr. Elías Félix Huerta Camacho
DECANO
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
Firma Autorizada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD			
1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de limpieza para el Departamento Académico de Cs Humanas	
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición tiene como finalidad fortalecer las cualidades del Departamento Académico de Cs Humanas de la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), para actividades académicas y administrativas.	
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la operatividad en el Departamento Académico de Cs Humanas de la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)	
DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES			
2.	UNIDAD OPERATIVA	08.100.21.00 – Departamento Académico de Cs Humanas	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0862 – IMPLEMENTACION MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	CANTIDAD	MATERIALES	CANTIDAD
		PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 300MT	50
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
	CARACTERÍSTICAS	NO APLICA	
	PRESENTACIÓN	UNIDAD	
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.	
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.	
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.	
LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN			
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)		
	Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.		
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra		
	Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.		
REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR			
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA.	


 Mg. William Hurtado de Mendoza Santander
 Director
 Dpto. Académico de Ciencias Humanas



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA.											
6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO												
	UNIDAD OPERATIVA	08.100.21.00 – Departamento Académico de Cs Humanas La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.											
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria											
	TOTAL, DE PAGOS	01											
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.													
7.	PENALIDADES A APLICAR												
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.											
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.											
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación			
Otras penalidades													
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación										
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS													
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	SELLADO											
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA.											
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA.											
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA.											
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA.											
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA.											
	GARANTÍA COMERCIAL	1 AÑO.											
9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR												
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio											
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo											

Mg. William Hurtado de Mendoza Santander
 Director
 Dpto. Académico de Ciencias Humanas



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 columns: Clause Name, Connector, Description, and Resolution/Management. Rows include: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS.

Mg. William Mercado de Mendoza Santander
Director
Dpto. Académico de Ciencias Humanas
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.